



RESERVADO Oficio No. SCVS-SG-2019-00229-0

YSEGUROS

Guayaquil, 12 de febrero de 2019

Asunto: Notificación. - Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086

Señor Douglas Xavier Moran Mazzini Presidente TELSOTERRA S.A.

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y demás actos, adjunto al presente la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086 expedida por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 07 de febrero de 2019, mediante la cual resuelve: "DECLARAR la intervención de la compañía TELSOTERRA S.A. (...)", "DESIGNAR interventor de la compañía TELSOTERRA S.A., al economista Manuel Alejandro Nogales y Platón, quien es Interventor Externo calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y a quien se le conceden las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Compañías y el Reglamento de intervención (...)", " DISPONER que el interventor presente a este despacho informes mensuales, acerca de las actividades cumplidas y de las acciones realizadas por los administradores, tendentes a superar las causales que originaron la intervención", "ORDENAR que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique la presente resolución mediante nota reservada al representante legal; a los administradores y comisarios de la compañía TELSOTERRA S.A.; al interventor designado en esta resolución para los fines previstos en los artículos anteriores; al señor Superintendente de Bancos, para que haga conocer el particular, también mediante nota reservada, a las instituciones bancarias y financieras sujetas a su control; al Superintendente de Economía Popular y Solidaria para que ponga en conocimiento a las cooperativas de ahorro y crédito, sujetas a su control; al Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil y/o de los cantones en que se hallen ubicados los inmuebles de propiedad de la compañía; y, a los funcionarios encargados de registrar transferencias de dominio, de gravámenes para que se abstengan de inscribir y, en general, registrar contratos de adquisición, enajenación, gravamen y más limitaciones de dominio sobre bienes de la compañía cuando no tuvieren el visto bueno del interventor".

Lo que notifico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. María Sol Donoso Molina SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,





RESERVADO Oficio No. SCVS-SG-2019-00230-0

Guayaquil, 12 de febrero de 2019

Asunto: Notificación. - Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086

Señor Marion Tomislav Topic Granados Gerente General TELSOTERRA S.A. Presente.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y demás actos, adjunto al presente la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086 expedida por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 07 de febrero de 2019, mediante la cual resuelve: "DECLARAR la intervención de la compañía TELSOTERRA S.A. (...)", "DESIGNAR interventor de la compañía TELSOTERRA S.A., al economista Manuel Alejandro Nogales y Platón, quien es Interventor Externo calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y a quien se le conceden las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Compañías y el Reglamento de intervención (...)", " DISPONER que el interventor presente a este despacho informes mensuales, acerca de las actividades cumplidas y de las acciones realizadas por los administradores, tendentes a superar las causales que originaron la intervención", "ORDENAR que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique la presente resolución mediante nota reservada al representante legal; a los administradores y comisarios de la compañía TELSOTERRA S.A.; al interventor designado en esta resolución para los fines previstos en los artículos anteriores; al señor Superintendente de Bancos, para que haga conocer el particular, también mediante nota reservada, a las instituciones bancarias y financieras sujetas a su control; al Superintendente de Economía Popular y Solidaria para que ponga en conocimiento a las cooperativas de ahorro y crédito, sujetas a su control; al Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil y/o de los cantones en que se hallen ubicados los inmuebles de propiedad de la compañía; y, a los funcionarios encargados de registrar transferencias de dominio, de gravámenes para que se abstengan de inscribir y, en general, registrar contratos de adquisición, enajenación, gravamen y más limitaciones de dominio sobre bienes de la compañía cuando no tuvieren el visto bueno del interventor".

Lo que notifico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Maria Sol Donoso Molina SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDÉNCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS





RESERVADO Oficio No. SCVS-SG-2019-00231-0

Guayaquil, 12 de febrero de 2019

Asunto: Notificación. - Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086

Señor Comisario TELSOTERRA S.A. Presente.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y demás actos, adjunto al presente la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086 expedida por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 07 de febrero de 2019, mediante la cual resuelve: "DECLARAR la intervención de la compañía TELSOTERRA S.A. (...)", "DESIGNAR interventor de la compañía TELSOTERRA S.A., al economista Manuel Alejandro Nogales y Platón, quien es Interventor Externo calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y a quien se le conceden las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Compañías y el Reglamento de intervención (...)", " DISPONER que el interventor presente a este despacho informes mensuales, acerca de las actividades cumplidas y de las acciones realizadas por los administradores, tendentes a superar las causales que originaron la intervención", "ORDENAR que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique la presente resolución mediante nota reservada al representante legal; a los administradores y comisarios de la compañía TELSOTERRA S.A.; al interventor designado en esta resolución para los fines previstos en los artículos anteriores; al señor Superintendente de Bancos, para que haga conocer el particular, también mediante nota reservada, a las instituciones bancarias y financieras sujetas a su control; al Superintendente de Economía Popular y Solidaria para que ponga en conocimiento a las cooperativas de ahorro y crédito, sujetas a su control; al Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil y/o de los cantones en que se hallen ubicados los inmuebles de propiedad de la compañía; y, a los funcionarios encargados de registrar transferencias de dominio, de gravámenes para que se abstengan de inscribir y, en general, registrar contratos de adquisición, enajenación, gravamen y más limitaciones de dominio sobre bienes de la compañía cuando no tuvieren el visto bueno del

Lo que notifico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab Maria sol Donoso Molina SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS





RESERVADO Oficio No. SCVS-SG-2019-00232-0

Guayaquil, 12 de febrero de 2019

Asunto: Notificación. - Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086

Economista
Manuel Alejandro Nogales y Platón
Interventor
TELSOTERRA S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y demás actos, adjunto al presente la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086 expedida por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 07 de febrero de 2019, mediante la cual resuelve: "DECLARAR la intervención de la compañía TELSOTERRA S.A. (...)", "DESIGNAR interventor de la compañía TELSOTERRA S.A., al economista Manuel Alejandro Nogales y Platón, quien es Interventor Externo calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y a quien se le conceden las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Compañías y el Reglamento de intervención (...)", " DISPONER que el interventor presente a este despacho informes mensuales, acerca de las actividades cumplidas y de las acciones realizadas por los administradores, tendentes a superar las causales que originaron la intervención", "ORDENAR que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique la presente resolución mediante nota reservada al representante legal; a los administradores y comisarios de la compañía TELSOTERRA S.A.; al interventor designado en esta resolución para los fines previstos en los artículos anteriores; al señor Superintendente de Bancos, para que haga conocer el particular, también mediante nota reservada, a las instituciones bancarias y financieras sujetas a su control; al Superintendente de Economía Popular y Solidaria para que ponga en conocimiento a las cooperativas de ahorro y crédito, sujetas a su control; al Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil y/o de los cantones en que se hallen ubicados los inmuebles de propiedad de la compañía; y, a los funcionarios encargados de registrar transferencias de dominio, de gravámenes para que se abstengan de inscribir y, en general, registrar contratos de adquisición, enajenación, gravamen y más limitaciones de dominio sobre bienes de la compañía cuando no tuvieren el visto bueno del interventor".

Lo que notifico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Maria Sol Doneso Molina SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y S





RESERVADO Oficio No. SCVS-SG-2019-00233-0

Guayaquil, 12 de febrero de 2019

Asunto: Notificación. - Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086

Señor
Superintendente de Bancos
Att: Lcdo. Pablo Cobo.- Secretario General
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Presente.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y demás actos, adjunto al presente la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086 expedida por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 07 de febrero de 2019, mediante la cual resuelve: "DECLARAR la intervención de la compañía TELSOTERRA S.A. (...)", "DESIGNAR interventor de la compañía TELSOTERRA S.A., al economista Manuel Alejandro Nogales y Platón, quien es Interventor Externo calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y a quien se le conceden las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Compañías y el Reglamento de intervención (...)", " DISPONER que el interventor presente a este despacho informes mensuales, acerca de las actividades cumplidas y de las acciones realizadas por los administradores, tendentes a superar las causales que originaron la intervención", "ORDENAR que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique la presente resolución mediante nota reservada al representante legal; a los administradores y comisarios de la compañía TELSOTERRA S.A.; al interventor designado en esta resolución para los fines previstos en los artículos anteriores; al señor Superintendente de Bancos, para que haga conocer el particular, también mediante nota reservada, a las instituciones bancarias y financieras sujetas a su control; al Superintendente de Economía Popular y Solidaria para que ponga en conocimiento a las cooperativas de ahorro y crédito, sujetas a su control; al Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil y/o de los cantones en que se hallen ubicados los inmuebles de propiedad de la compañía; y, a los funcionarios encargados de registrar transferencias de dominio, de gravámenes para que se abstengan de inscribir y, en general, registrar contratos de adquisición, enajenación, gravamen y más limitaciones de dominio sobre bienes de la compañía cuando no tuvieren el visto bueno del interventor".

Lo que notifico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Maria Sol Donoso Molina SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, VAI





RESERVADO Oficio No. SCVS-SG-2019-00234-0

Guayaquil, 12 de febrero de 2019

Asunto: Notificación.- Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086

Doctora
Sofia Margarita Hernández Naranjo
Superintendente de Economía Popular y Solidaria
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA
Presente.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y demás actos, adjunto al presente la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086 expedida por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 07 de febrero de 2019, mediante la cual resuelve: "DECLARAR la intervención de la compañía TELSOTERRA S.A. (...)", "DESIGNAR interventor de la compañía TELSOTERRA S.A., al economista Manuel Alejandro Nogales y Platón, quien es Interventor Externo calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y a quien se le conceden las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Compañías y el Reglamento de intervención (...)", " DISPONER que el interventor presente a este despacho informes mensuales, acerca de las actividades cumplidas y de las acciones realizadas por los administradores, tendentes a superar las causales que originaron la intervención", "ORDENAR que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique la presente resolución mediante nota reservada al representante legal; a los administradores y comisarios de la compañía TELSOTERRA S.A.; al interventor designado en esta resolución para los fines previstos en los artículos anteriores; al señor Superintendente de Bancos, para que haga conocer el particular, también mediante nota reservada, a las instituciones bancarias y financieras sujetas a su control; al Superintendente de Economía Popular y Solidaria para que ponga en conocimiento a las cooperativas de ahorro y crédito, sujetas a su control; al Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil y/o de los cantones en que se hallen ubicados los inmuebles de propiedad de la compañía; y, a los funcionarios encargados de registrar transferencias de dominio, de gravámenes para que se abstengan de inscribir y, en general, registrar contratos de adquisición, enajenación, gravamen y más limitaciones de dominio sobre bienes de la compañía cuando no tuvieren el visto bueno del interventor".

Lo que notifico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Maria sel Doneso Molina SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

MSDN/vch Exp. N° 302611 Ruc: 0992941626001 Trámite N° 95490-0041-18 Y SEGUROS





RESERVADO Oficio No. SCVS-SG-2019-00235-OC

Guayaquil, 12 de febrero de 2019

Asunto: Notificación. - Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086

Señores

Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil Registrador de la Propiedad del cantón Durán Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón Registrador de la Propiedad del cantón Daule Presente.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y demás actos, adjunto al presente la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086 expedida por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 07 de febrero de 2019, mediante la cual resuelve: "DECLARAR la intervención de la compañía TELSOTERRA S.A. (...)", "DESIGNAR interventor de la compañía TELSOTERRA S.A., al economista Manuel Alejandro Nogales y Platón, quien es Interventor Externo calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y a quien se le conceden las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Compañías y el Reglamento de intervención (...)", " DISPONER que el interventor presente a este despacho informes mensuales, acerca de las actividades cumplidas y de las acciones realizadas por los administradores, tendentes a superar las causales que originaron la intervención", "ORDENAR que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique la presente resolución mediante nota reservada al representante legal; a los administradores y comisarios de la compañía TELSOTERRA S.A.; al interventor designado en esta resolución para los fines previstos en los artículos anteriores; al señor Superintendente de Bancos, para que haga conocer el particular, también mediante nota reservada, a las instituciones bancarias y financieras sujetas a su control; al Superintendente de Economía Popular y Solidaria para que ponga en conocimiento a las cooperativas de ahorro y crédito, sujetas a su control; al Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil y/o de los cantones en que se hallen ubicados los inmuebles de propiedad de la compañía; y, a los funcionarios encargados de registrar transferencias de dominio, de gravámenes para que se abstengan de inscribir y, en general, registrar contratos de adquisición, enajenación, gravamen y más limitaciones de dominio sobre bienes de la compañía cuando no tuvieren el visto bueno del interventor".

Lo que notifico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ao. Maria Sol Donoso Molina SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDN/vch Exp. N° 302611 Ruc: 0992941626001 Trámite N° 95490-0041-18 UBLICA





RESERVADO Oficio No. SCVS-SG-2019-00235-OC

Guayaquil, 12 de febrero de 2019

Asunto: Notificación. - Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086

Señores

Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil Registrador de la Propiedad del cantón Durán Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón Registrador de la Propiedad del cantón Daule Presente.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y demás actos, adjunto al presente la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086 expedida por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 07 de febrero de 2019, mediante la cual resuelve: "DECLARAR la intervención de la compañía TELSOTERRA S.A. (...)", "DESIGNAR interventor de la compañía TELSOTERRA S.A., al economista Manuel Alejandro Nogales y Platón, quien es Interventor Externo calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y a quien se le conceden las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Compañías y el Reglamento de intervención (...)", " DISPONER que el interventor presente a este despacho informes mensuales, acerca de las actividades cumplidas y de las acciones realizadas por los administradores, tendentes a superar las causales que originaron la intervención", "ORDENAR que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique la presente resolución mediante nota reservada al representante legal; a los administradores y comisarios de la compañía TELSOTERRA S.A.; al interventor designado en esta resolución para los fines previstos en los artículos anteriores; al señor Superintendente de Bancos, para que haga conocer el particular, también mediante nota reservada, a las instituciones bancarias y financieras sujetas a su control; al Superintendente de Economía Popular y Solidaria para que ponga en conocimiento a las cooperativas de ahorro y crédito, sujetas a su control; al Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil y/o de los cantones en que se hallen ubicados los inmuebles de propiedad de la compañía; y, a los funcionarios encargados de registrar transferencias de dominio, de gravámenes para que se abstengan de inscribir y, en general, registrar contratos de adquisición, enajenación, gravamen y más limitaciones de dominio sobre bienes de la compañía cuando no tuvieren el visto bueno del interventor".

Lo que notifico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDN/vch Exp. N° 302611 Ruc: 0992941626001 Trámite N° 95490-0041-18

Ab. Maria Sol Dones





RESERVADO Oficio No. SCVS-SG-2019-00235-OC

Guayaquil, 12 de febrero de 2019

Asunto: Notificación. - Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086

Señores

Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil Registrador de la Propiedad del cantón Durán Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón Registrador de la Propiedad del cantón Daule Presente.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y demás actos, adjunto al presente la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086 expedida por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 07 de febrero de 2019, mediante la cual resuelve: "DECLARAR la intervención de la compañía TELSOTERRA S.A. (...)", "DESIGNAR interventor de la compañía TELSOTERRA S.A., al economista Manuel Alejandro Nogales y Platón, quien es Interventor Externo calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y a quien se le conceden las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Compañías y el Reglamento de intervención (...)", " DISPONER que el interventor presente a este despacho informes mensuales, acerca de las actividades cumplidas y de las acciones realizadas por los administradores, tendentes a superar las causales que originaron la intervención", "ORDENAR que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique la presente resolución mediante nota reservada al representante legal; a los administradores y comisarios de la compañía TELSOTERRA S.A.; al interventor designado en esta resolución para los fines previstos en los artículos anteriores; al señor Superintendente de Bancos, para que haga conocer el particular, también mediante nota reservada, a las instituciones bancarias y financieras sujetas a su control; al Superintendente de Economía Popular y Solidaria para que ponga en conocimiento a las cooperativas de ahorro y crédito, sujetas a su control; al Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil y/o de los cantones en que se hallen ubicados los inmuebles de propiedad de la compañía; y, a los funcionarios encargados de registrar transferencias de dominio, de gravámenes para que se abstengan de inscribir y, en general, registrar contratos de adquisición, enajenación, gravamen y más limitaciones de dominio sobre bienes de la compañía cuando no tuvieren el visto bueno del interventor".

Lo que notifico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Maria Sel Doneso Melina SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS





RESERVADO Oficio No. SCVS-SG-2019-00235-OC

Guayaquil, 12 de febrero de 2019

Asunto: Notificación. - Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086

Señores
Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil
Registrador de la Propiedad del cantón Durán
Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón
Registrador de la Propiedad del cantón Daule
Presente.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y demás actos, adjunto al presente la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00086 expedida por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 07 de febrero de 2019, mediante la cual resuelve: "DECLARAR la intervención de la compañía TELSOTERRA S.A. (...)", "DESIGNAR interventor de la compañía TELSOTERRA S.A., al economista Manuel Alejandro Nogales y Platón, quien es Interventor Externo calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y a quien se le conceden las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Compañías y el Reglamento de intervención (...)", " DISPONER que el interventor presente a este despacho informes mensuales, acerca de las actividades cumplidas y de las acciones realizadas por los administradores, tendentes a superar las causales que originaron la intervención", "ORDENAR que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique la presente resolución mediante nota reservada al representante legal; a los administradores y comisarios de la compañía TELSOTERRA S.A.; al interventor designado en esta resolución para los fines previstos en los artículos anteriores; al señor Superintendente de Bancos, para que haga conocer el particular, también mediante nota reservada, a las instituciones bancarias y financieras sujetas a su control; al Superintendente de Economía Popular y Solidaria para que ponga en conocimiento a las cooperativas de ahorro y crédito, sujetas a su control; al Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil y/o de los cantones en que se hallen ubicados los inmuebles de propiedad de la compañía; y, a los funcionarios encargados de registrar transferencias de dominio, de gravámenes para que se abstengan de inscribir y, en general, registrar contratos de adquisición, enajenación, gravamen y más limitaciones de dominio sobre bienes de la compañía cuando no tuvieren el visto bueno del interventor".

Lo que notifico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Maria Sof Donoso Molina SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS